

En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el Ente Público informa, durante el Segundo Trimestre 2025, lo siguiente:

**SIN INFORMACIÓN QUE
REVELAR**